

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Nº 24AA0155-4

PRESIDENTA:

D.ª. Isabel Quintana Jiménez

VOCALES:

ABOGACIA GENERAL DEL ESTADO:

D.ª. Carmen Acedo Grande

INTERVENCIÓN DELEGADA:

D. Gorka López González

JEFE DEL ÁREA ECONÓMICO-FINANCIERA:

D. Alberto Martín-Crespo Carballés

JEFE DEL SERVICIO ECONÓMICO:

D. José Ángel López Celada

SECRETARIO:

D.ª. Carmen Sánchez del Peral López

En Madrid, a 3 de septiembre de 2024, siendo las 10:15 h., los miembros de la Mesa de Contratación referenciados al margen se reúnen telemáticamente, en virtud de lo previsto por el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. El orden del día es el siguiente:

- 24AA0155. Suministro y montaje de elementos museográficos para la renovación parcial e incorporación de nuevos elementos a las salas de exposición permanente del Museo Nacional del Prado. Apertura del sobre 3, criterios evaluables mediante fórmula.

Desarrollo del orden del día

Iniciada la sesión, la Sra. Presidenta declara válidamente constituida la Mesa de Contratación, formada por las personas que se reseñan en el encabezamiento y, a continuación, se da paso al inicio de los actos previstos en el orden del día.

En relación al Expediente 24AA0155, Suministro y montaje de elementos museográficos para la renovación parcial e incorporación de nuevos elementos a las salas de exposición permanente del Museo Nacional del Prado, se procede a la apertura del sobre 3, que contiene las proposiciones de las empresas concurrentes al procedimiento en relación a los criterios evaluables mediante fórmula.

Las ofertas de las empresas en relación a los criterios evaluables mediante fórmula son:

Licitador	Oferta económica (Precio)	Ampliación plazo garantía
Intervento 2, S.L.	283.791,45 €	2 años adicionales
Sit Proyectos, Diseño y Conservación, S.L.	215.342,50 €	2 años adicionales
Ypunto Ending, S.L.	235.987,95 €	2 años adicionales
Interiores Galicia, S.L. (Intega)	279.792,00 €	2 años adicionales

Tras comprobar que ninguna de las ofertas se encuentra en presunción de inclusión de valores anormalmente bajos o desproporcionados, se procede al cálculo de las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras en aplicación de los criterios evaluables mediante fórmulas, que son las que se detallan a continuación:

Licitador	Oferta económica (Precio)	Ampliación plazo garantía
Intervento 2, S.L.	35,66	4
Sit Proyectos, Diseño y Conservación, S.L.	47,00	4
Ypunto Ending, S.L.	42,89	4
Interiores Galicia, S.L. (Intega)	36,17	4

1



Así pues, las puntuaciones totales obtenidas por las empresas en esta fase del procedimiento son:

Licitador	Puntuación total criterios evaluables mediante fórmula
Intervento 2, S.L.	39,66
Sit Proyectos, Diseño y Conservación, S.L.	51,00
Ypunto Ending, S.L.	46,89
Interiores Galicia, S.L. (Intega)	40,17

Por lo tanto, las puntuaciones obtenidas por las empresas en las distintas fases del procedimiento de licitación son las siguientes:

Licitador	Criterios no evaluables mediante fórmula	Criterios evaluables mediante fórmula
Intervento 2, S.L.	40	39,66
Sit Proyectos, Diseño y Conservación, S.L.	47	51,00
Ypunto Ending, S.L.	34	46,89
Interiores Galicia, S.L.	26	40,17

En consecuencia, las puntuaciones totales resultantes, en orden decreciente, son las siguientes:

Licitador	Puntuación total
Sit Proyectos, Diseño y Conservación, S.L.	98,00
Ypunto Ending, S.L.	80,89
Intervento 2, S.L.	79,66
Interiores Galicia, S.L.	66,17

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Mesa propone la adjudicación del contrato 24AA0155, Suministro y montaje de elementos museográficos para la renovación parcial e incorporación de nuevos elementos a las salas de exposición permanente del Museo Nacional del Prado, a la empresa Sit Proyectos, Diseño y Conservación, S.L., con C.I.F. B-81027724, por importe máximo de DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (215.342,50 €), sin IVA, al haber obtenido la mayor puntuación y, por tanto, considerarse como la oferta con la mejor relación calidad-precio en aplicación de los criterios de valoración.

Los asistentes declaran que no se encuentran incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación. Además, se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario y por último, que conocen que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Tras lo cual se levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fe, firmando conmigo la presente acta la Sra. Presidenta.

PRESIDENTA

SECRETARIO

D^a. Isabel Quintana Jiménez

D^a. Carmen Sánchez del Peral López

2

